

En la Villa de Segovia día lunes. Diez y tres
 de Agosto de mill e seis cientos e
 treinta e siete años. Yo Don Bernardo de
 Alcalde de la Real Audiencia e Cab. de guerra desta
 dha. Villa de Segovia. Dize que por
 a nos. deprimos, a venido por Relación
 echa por mi el Sr. D. que esta muy noble
 y muy leal ciudad de Segovia por su Junta
 particular que celebrada en tan parte de
 Vidania el día suyo de pasado de los pedes
 mes. a ordenado se fize al de ymo. e
 con seisientos y noventa e cinco personas que
 echo esta fin de marzo que viene en los
 queros quinientos e treinta e siete. y por que
 faven veinte e quatro soldados. y por que
 an diez moscos. y de los que menos faltan en
 en la Republica. y se me que algunos
 sonetta e oca. como personas que no tienen
 muchas obligaciones. e pueden ausentarse
 y. Remedio de los. y por lo que conviene
 al serui. de ella. e de segov. y al bien
 gouerno de ella. mandamos y mandamos
 seche y ando luego por las calles e
 tones de la dha. aora de atam. con
 que ninguno que vive en esta ciudad.
 se ausente della sin licencia deprimos, y
 si algunos estubieren fuera de ella sin
 causa. dentro de segundo día. pena de
 yncursi. los onos y los otros. la muerte

Don Pedro de Vives. y trapo al Rey
y a su patria. y que se tome testimonio de ello
en la goberna de Lima =
Don Borja de Paredes
Juan de la Cruz

Atm. del Vando

Después en continente en la tarde
en horas de la mañana. son arribados
de mil reales. y se Joan mi de ami
esta Pedro de esta Villa de Per.
lecho y apegados el vando que contiene
claro de punto. En la plaza de
Vidacumeta donde es el concurso de gente
por ser día de mercado. y en las otras
calles y cantones de la dha. y en
cubierta en diversas partes, a son de
la pa el atambor. por Joan de
Cana que la toca. de manera que
el dho vando que se venia a noticia
de todos: se queda de por ellos.

Juan de la Cruz